



**A** : **FIORELLA ARTETA PENNA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**De** : **PEDRO ENRIQUE ROEL MENDIZABAL**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

**Asunto** : SOLICITA SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION A LA DANZA KAWRINUS DE ACOMAYO.

**Referencia** : **A.** Proveído N° 002324-2022-DGPC-MC (06/MAY/2022)  
**B.** Expediente N° 2022-039562 (24/ABR/2022)  
**C.** Oficio N° 000013-2022-DPI-MC (13/FEB/2022)  
**D.** Proveído N° 005057-2021-DGPC-MC (27/AGO/2021)  
**E.** Oficio N° 297-2021-MDCH-A; Exp. 2021-78294 (24/AGO/2021)  
**F.** Oficio N° 000009-2021-DPI-MC (13/ABR/2021)  
**G.** Proveído N° 003965-2020 DGPC/MC (03/DIC/2020)  
**H.** Expediente N° 2020-086002-2020 (03/DIC/2020))

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento **H)** de la referencia, por medio del cual el señor Edgar Rolando Santiago Bernardo, con DNI N° 22518612 solicitó la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la danza kawrinus (escrito inicialmente kawrinus) del pueblo de Acomayo, capital del distrito de Chinchao, provincia y departamento de Huánuco, que incluye una descripción de la danza mencionada y sus diversos aspectos históricos y geográficos, partituras y actas con el plan de salvaguardia de esta expresión y de informar sobre el estado de la misma cada cinco años, y fotografías integradas al texto, siendo enviado por medio del documento **G)** de la referencia. Tras un análisis preliminar, la Dirección de Patrimonio Inmaterial a través del documento **F)** de la referencia, determinó que el expediente no había sido preparado con participación de la comunidad de detentadores de la tradición, dado que los firmantes de la solicitud y las actas eran el remitente y las autoridades de la Municipalidad Distrital de Chinchao, registrándose únicamente la firma de un portador, el arpista Juan Rivera Aróstegui. Por último, que la presentación del plan de salvaguardia se limitaba a establecer un compromiso de salvaguardia, sin plantear medidas o acciones encaminados a este fin.

En respuesta, se vuelve a enviar, con el documento **E)** de la referencia, enviado mediante el documento **D)** una serie de complementos, como un CD con fotografías y videos de la danza kawrinus y, y entro del expediente de 38 folios, con el mismo texto de descripción de la costumbre, un acta de reunión con detentadores de la tradición a ser declarada apoyando la iniciativa de la declaratoria, y fotografías de la misma reunión. Se indica que los detentadores son en su casi totalidad de la tercera edad, por lo que son afectos al Programa Nacional Pensión 65. En respuesta, la dirección reiteró por medio del documento **C)** de la referencia que el expediente no da muestras de haber sido reelaborado según una dinámica de trabajo con participación de la comunidad de portadores.

En respuesta, el mismo solicitante envía el documento **B)** de la referencia, un expediente de setenta y cinco (75) páginas, que se compone de treinta y nueve (39) folios del documento titulado Danza Kawrinus de Acomayo del distrito de Chinchao de la provincia y departamento de Huánuco, con un repaso de la historia y el paisaje de Chinchao, más la descripción de la danza, incluyendo letras de canciones, fotografías, fuentes bibliográficas y virtuales, y descripción del método de recolección de datos, incluyendo investigación de campo; seis (06) páginas de partituras de los cantos asociados a la costumbre, cuatro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

(04) folios correspondientes al Oficio N° 000009-2021-DPI/MC del 13 de abril de 2021, un (01) folios del Informe N°088-2022-MDCH/GDS/OFAS del 15 de febrero del presente, dirigida al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chinchao informando sobre las observaciones del oficio mencionado, solicitando un informe para levantar las mismas; cuatro (04) folios de la carta N° 012-2022-MDCH/GM del 15 de febrero del presente, dirigida al Sr. Edgar Rolando Santiago Bernardo para el levantamiento de las mencionadas observaciones; cinco (05) folios del Acta del Plan de salvaguardia de la "danza kawrinus de Acomayo" del distrito de Chinchao de la provincia y departamento de Huánuco, según reunión celebrada con por medio de la Municipalidad de Chinchao con la comunidad de portadores de la costumbre, el 17 de marzo del presente, y que cuenta con un plan de salvaguardia que sigue los requisitos indicados por la Directiva N° 003-2015-MC y firmas de los danzantes y músicos de esta expresión, acompañadas por números de DNI y/o huellas digitales; cinco (05) folios de un Acta de Reunión para levantamiento de observaciones según indica en el Oficio N° 000009-2021-DPI/MC y la carta N° 012-2022-MDCH/GM, según reunión convocada por la Municipalidad de Chinchao con la comunidad de portadores, realizada el 26 de febrero del presente, con un plan de compromiso asumido por la Municipalidad en la salvaguardia de la danza kawrinus de Acomayo, igualmente con firmas de autoridades y cultores; y finalmente ocho (08) folios que constan de fotocopias de las páginas del libro *Ruku Puklla San Shiwaku* de autoría de Edgar Rolando Santiago Bernardo, (Huánuco: Gráfica Kike / Enrique Rivera Godoy, 2021) sobre esta costumbre, cuya información se reproduce en algunas páginas del expediente, y que es por cierto uno de los escasos referentes bibliográficos que pueden encontrarse de la danza. Aparte, se envió una memoria USB con cerca de cien (100) fotografías y nueve (09) documentos en video sobre esta danza y la fiesta del carnaval a la que está asociada, y de las reuniones convocadas por la Municipalidad con la comunidad de portadores. Todo este documento fue enviado al Ministerio de Cultura con el documento **A**) de la referencia.

Aparte de la descripción contenida en la bibliografía referida, la información disponible sobre una expresión tan particular y localizada es casi inexistente por las vías bibliográfica y virtual, por lo que se tuvo que recurrir a la información contenida en el expediente. Dados los comentarios al expediente sobre la relativa ausencia de participación de la comunidad de detentadores y necesidad de complementar información con testimonios, se hizo necesario realizar una reunión virtual con estos detentadores, en su totalidad personas de la tercera edad, y que contó con la agencia del Sr. Edgar Rolando Santiago Bernardo y de la Srta. Doris Loyola Peña, de la municipalidad de Chinchao, encargada de la oficina de la pensión 65, a la que está acogida la casi totalidad de los cultores de esta tradición local. Finalmente, el investigador encargado elaboró un borrador del informe para su validación por parte de la comunidad de portadores; la misma que se hizo mediante una reunión convocada por la municipalidad de Chinchao el viernes 8 de julio del presente. Siendo en parte un público quechua hablante, la lectura del texto contó con el concurso del Sr. Edgar Rolando Santiago como intérprete. El borrador de la declaratoria fue aprobado en su totalidad, siendo agregados solo tres datos aclaratorios. El acta de aprobación, incluyendo una versión corregida del texto, fue remitida por vía electrónica el mismo 8 de julio del presente.

Siguiendo la información contenida en el expediente, más la información complementaria recogida en la reunión virtual, podemos declarar lo siguiente:

El distrito de Chinchao, uno de los once que conforman la provincia de Huánuco, situado en la región nororiental de la misma, tiene como capital al pueblo de Acomayo, en cuya tradición cultural destaca la manifestación conocida popularmente como la danza kawrinus, que forma parte de la tradición local del carnaval, entre los meses de febrero y marzo, siendo esta la púnica localidad en la que practica esta danza. En resumen, se trata de una representación del arreo de toros por pobladores de las zonas altas de puna, conocidos como kawrinus, en referencia a los arrieros provenientes del distrito de Cauri, provincia de Lauricocha, que trabajaban originalmente en las haciendas de Cochachico y Pachachupan, a kilómetro y medio de la actual Acomayo; en tiempo en que dominaba el sistema de haciendas eran los encargados de trasladar al ganado de los hacendados locales en temporada de fiestas. Otro nombre con que fue conocido es el de *shukus*, derivado del uso de *shukuy*, nombre de las sandalias hechas con piel de animal que llevaban los pobladores de las zonas altas, término usado con un sentido originalmente despectivo. De hecho, se cuenta que el carácter rudo y la fuerza de estos arrieros, y algunas de sus costumbres relativas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

al ganado hizo que la población urbana de Acomayo y Huánuco los viera como un grupo muy diferenciado. Una tradición oral refiere que Silverio Esteban, poblador originario de Cauri, quien operaba como capataz en la hacienda Cochachico, cargo que heredó de su padre y su abuelo, es quien habría traído a Acomayo esta costumbre original de sus tierras, a fines del siglo XIX.

La danza kawrinus es interpretada por comparsas conformadas por un conjunto de personajes: tres o cuatro kawrinus o *shukus*, quienes hacen de arrieros del toro, un torero, persona que interpreta al toro, llamado también *wachituro* o toro bravo; una laceadora, quien controla al toro con un lazo, la *chakwan* o abuela, propietaria del toro, interpretada por una mujer de edad, y un conjunto de tres cantoras conformado por una capitana y dos pallas, quienes interpretan las canciones que acompañarán cada acto de la comparsa, con la apoyatura rítmica de unas diminutas tinyas. Los integrantes de estas comparsas provienen de diversos caseríos establecidos en las zonas altas del distrito, organizados tradicionalmente para este fin. Actualmente se trata de mayores de edad, aunque se está promoviendo el aprendizaje de esta danza por parte de la generación joven, para evitar su desaparición.

La costumbre tiene su preparativo a partir del 20 de enero, fecha del primer carnaval o pequeño carnaval, tiempo que es aprovechado para ensayar y coordinar el desempeño de la danza. La comparsa de los kawrinus inicia su desempeño con el inicio de la fiesta, el llamado sábado carnaval. A las dos de la tarde las comparsas de kawrinus aparecen en la Plaza de Armas de Acomayo, danzando en formación de pasacalle; con los wachituros amenazando con embestir a los presentes demasiado expuestos, mientras se les controla con sogas al cuello, echando los kawrinus voces de arreo. En cierto momento de la tarde el Teniente Gobernador, acompañado por los celadores de la comunidad, aparece sorpresivamente para capturar a los toros con el argumento de que han sido robados, llevándolos a su despacho. En una parodia de disputa legal, los kawrinus se presentan ante el teniente y uno de ellos, haciendo el papel del tinterillo, muestra los documentos de compra de los toros, argumentando que estos han sido comprados por "Catalina Huanca, viuda de Juan Calixto", en referencia al famoso personaje de la historia oral del valle del Mantaro. Con estos documentos firmados por el alcalde y el Juez de Paz, los toros son devueltos a sus respectivas *chakwan* y pueden seguir actuando dentro de sus comparsas.

En la noche del sábado se realiza a una reunión, en el local comunal, con la presencia de todos los cargos de la fiesta, siendo estos los mayordomos del carnaval, los mayordomos de las comparsas de kawrinus, los del conjunto musical que los acompaña, los encargados de los árboles a ser cortados el día martes, los del café y la comida ofrecidos a los participantes, el tesorero de la Iglesia matriz de San Pedro y los tesoreros de las cruces de San Cristóbal y de San Francisco, con sus respectivos regidores y campos. También están las comparsas de kawrinus, cuyos conjuntos de cantoras presentan con sus cantos a los toros ante los mayordomos y tesoreros de las cruces. Luego de establecer las actividades a seguir, se invita entre todos una *chakchapada* o ritual en que se comparten hojas de coca y licor, alrededor de una mesa ritual, y luego dos grupos parten, acompañados por las comparsas de kawrinus respectivas, a las capillas donde están emplazadas una serie de cruces, todas en las afueras del pueblo.

En las primeras horas del domingo, las comitivas han llevado a sus respectivas cruces, que son limpiadas y les son colocadas velas, mientras la comparsa de kawrinus que los acompaña hace su representación. De esa manera, las comitivas pernoctan en la capilla toda la noche hasta la mañana del día siguiente. La capilla de San Cristóbal, ubicada en la cresta del cerro San Cristóbal, alberga a la primera de estas cruces. Ya siendo las tres de la mañana madrugada, la cruz de San Cristóbal es llevada por el mayordomo principal y su comitiva al sitio de Qachwapata, para hacer un alto y tomar café caliente, y a las cuatro de la mañana siguen bajando por el sitio de Tunapata, donde está una segunda cruz, que es igualmente cuidada, tras un segundo alto para descansar y calentarse con un caldo y café, se continúan para hacer el siguiente alto en el sitio de Cruzpeano, donde hay una tercera cruz, y donde se reúnen con las comitiva que lleva las dos cruces de las capillas de Huacchacancha, Las cinco cruces son llevadas por sus respectivas comitivas a la plaza de armas de Acomayo, donde las espera el capilla o encargado de las llaves de la Iglesia de San Pedro, recibéndolos al despuntar la mañana. En la iglesia a las cruces se les colocan estolas nuevas donadas por sus respectivos tesoreros; en el caso de la cruz de San Cristóbal esta decoración consiste en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

una gran armazón hecha con carrizo y cubierta con paneles y flores de papel platinado. Luego de la primera misa del día, mayordomos, tesoreros y comparsas de kawrinus van a sus casas a desayunar.

Los mayordomos van a al sitio de Chochas Chico para el corte y traslado de dos árboles a ser plantados en la plaza de Acomayo, trasladándolos con una yunta de toros. Los kawrinus, quienes han escogido previamente los árboles a ser cortados, acompañan a mayordomos y asociados durante todo este periplo, hasta que los árboles transportados a la plaza son plantados y decorados con serpentinas, artículos de uso doméstico y viandas diversas. Dada la dificultad de esta faena por el tamaño del árbol, el mayordomo hace una súplica a la Cruz de San Cristóbal, que está guardada en la iglesia, para facilitar la labor del alzado y plantado del árbol y evitar accidentes. Ya emplazados los árboles, todas las autoridades locales, desde el Juez de Paz hasta la directiva comunal en pleno, realizan en presencia de mayordomos, tesoreros y población devota proceden al Junta Cabeza, esto es, la cesión temporal de su mandato a sus esposas que ocuparán los cargos de autoridad respectivos durante los días siguientes del carnaval, con los nombres respectivos de presidenta, teniente gobernadora, jueza de paz y demás equivalentes. Este acto, que consiste en la entrega formal de las varas de mando de las autoridades, es acompañado por el canto correspondiente de la capitana y las pallas. Las autoridades a partir de este momento hasta la entrega del cargo del miércoles llevarán las varas de mando y portarán un poncho doblado sobre los hombros a modo de estola, como símbolos de autoridad.

Las comparsas de kawrinus y la población van posteriormente a la salida de Acomayo al sitio de Cruzpeano a jugar una guerra simulada lanzándose naranjas, poniendo énfasis en la bravura del toro que puede embestir a propios y extraños. El juego termina con un baile general. En la noche, los cargos de la fiesta se reúnen nuevamente en el local comunal y hacen una *chakchapada* para tomar acuerdos sobre el día siguiente.

El día lunes carnaval inicia con la visita de las comparsas de kawrinus al mayordomo de la fiesta a manera de saludo formal y son invitados a un desayuno. A las nueve de la mañana se inicia una misa en honor a la Cruz de San Francisco. El resto del día es el de los juegos del carnaval, de echarse agua y talco y colocarse serpentinas, en medio del cual continúa realizándose la danza kawrinus, en la plaza de armas del pueblo. El día martes inicia de manera similar al lunes, pero continúa en cambio con una misa y la celebración a la Cruz de San Francisco, que ha de ser retornada en procesión a su capilla, siendo este homenaje una forma de conjurar posibles desastres naturales. En el camino, los devotos recogen diversas hierbas medicinales, que se tomarán más tarde como infusión, a modo de cura de diversos malestares, a nombre de Jesucristo. En la tarde se prepara el corte de árbol en la plaza de Acomayo. Los kawrinus hacen aquí su última representación, llamada el toro de la muerte, dado que se representa una lidia, en la que los kawrinus hacen prueba de su habilidad y valentía, y que concluye con el sacrificio del toro. El mismo se hace en forma de *pishtapakuy* o simulación de degollamiento con un cuerno de toro, para disgusto de la *chakwan*, que acusa a los arrieros de ser descuidados y *mishimakis*, ladrones de ganado. Los mayordomos traen platos de una pachamanca que incluye carne de vacuno, que son repartidos entre todos los presentes. Entre tanto se suceden los juegos del carnaval, con juego de agua y flores, y la repartición de licor y viandas entre los asistentes, en especial de piezas de pan que son presentados en un panel armado con de carrizos; estas piezas representan a *wawas* o muñecos, frutas, animales de granja y aves de corral. Se procede entonces al corte de árbol, bailando en formación de rueda alrededor de los dos árboles, turnándose los presentes para darles un golpe de hacha, hasta que son derribados, con los presentes intentando coger alguno de los presentes que colgaban de las ramas, ya en horas de la noche. Este es el *aywalla* o final de la fiesta, cuyo acto final es la devolución de las varas de mando por parte de las mujeres a las autoridades originales, acto que se realiza en el local comunal ubicado en la plaza de armas. Toda esta secuencia del día es acompañada el canto de la capitana y las pallas que presenta cada momento, como la *pishtada* del toro y la devolución del cargo, acompañadas por las orquestas de arpa y violín de las comparsas de kawrinus.

El miércoles de ceniza inicia con la comparsa de kawrinus, ya sin el toro, yendo en formación de pasacalle a la casa del mayordomo para invitarlo a asistir a la misa de la nueve de la mañana en la iglesia de San Pedro de Acomayo, donde acuden autoridades, cargos y pobladores en general, dando inicio a la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

cuaresma. Una vez terminada la misa, los integrantes de las comparsas de kawrinus se quitan las indumentarias, guardándolas en mantas, y con esta carga hacen un último recorrido por las calles acompañados por la orquesta con la tonada y canto respectivos de la despedida. Vuelven así a la casa del mayordomo para un último almuerzo. Este, en agradecimiento por su participación, les hace entrega de frutas, panes, chicha de jora y otros licores, mientras se entona el canto respectivo de despedida.

La vestimenta de los kawrinus hace referencia al origen rural de los arrieros, aunque ha conocido ciertas transformaciones. Se usa sombrero de ala ancha, antiguamente de origen norteño, de paja, y actualmente de fieltro, un saco grande y usado, sustituyendo al antiguo saco de cordellate de lana negra de carnero, propia de las zonas de altura como la cordillera de Huayhuash de donde se supone provienen los kawrinus. Uno de ellos lleva un saco de terno que deja ver cuando hacen de abogados, llamado por ello *shuku tintirillo*. Los pantalones eran antiguamente de bayeta de lana negra de carnero, y actualmente de vestir, sujetos a la cintura con una faja o *wachku*, normalmente tejida de lana blanca o en su defecto de cuero. Para los pies se llevaban ojotas de cuero, y actualmente llevan zapatos viejos de vestir o botas de caña alta. Siempre llevan una bolsa pequeña llama *walkki* colgando del hombro izquierdo, un pito, y un cuerno de toro para el sacrificio. Para arriar al toro se lleva una reata, la que hace las veces de látigo.

El torero es interpretado por un hombre que carga encima una figura de toro, hecha con un armazón de madera, cubierto con tela negra cuyo remate es una cabeza de madera, tallada y pintada, con cuernos reales, haciendo siempre la simulación de un toro bravo que amenaza con embestir a los kawrinus y al público cercano. Durante la fiesta se le decora la cabeza con cintas. El peso de este armazón hace necesario que sea cargado por un hombre con la fuerza necesaria para esta labor.

El traje de las mujeres de la comparsa recuerda en su mayor parte la vestimenta tradicional de la región oriental de la ceja de selva de Huánuco. Todas llevan un conjunto compuesto por falda negra o azul y blusa blanca o de color claro. La laceadora lleva falda azul, y además una cata o manto multicolor de castilla, y una manta blanca de algodón que lleva sobre la cabeza. La *chakwan* usa falda negra y también luce una cata, pero lleva en cambio un sombrero de paja, una manta blanca anudada en banderola sobre el hombro derecho, formando un saco en el cual llevar cosas, una chompa, zapatos cerrados, y porta una canasta de paja. La capitana y las pallas llevan falda negra, también llevan una manta blanca cubriendo la cabeza y otra atada sobre el hombro izquierdo, y calzan sandalias. Para acompañar sus cantos portan en la mano izquierda tinyas diminutas, batidas con palos de la misma proporción.

Antiguamente la música de los kawrinus se interpretaba por cajeros con *pinkullu* y tinya o caja, originarios del distrito de Cauri, Lauricocha, junto a las canciones de las pallas que se acompañan con sus propias tinyas; pero con la muerte por edad de los intérpretes originales, el conjunto actual es un dúo de arpa y violín, propio de la música de carnaval. Gracias a esto se mantienen hoy en día las tonadas que acompañan cada fase o momento de la danza, como las llamadas junta cabeza, *wachitoto*, la *pishtada* de toro, la rueda – danza en círculo para cortar el árbol - y la *aywalla* o despedida ante la iglesia y en casa del mayordomo. Las letras son cantadas tradicionalmente en quechua de la región, describiendo cada parte del acto de los kawrinus dirigiéndose a los mayordomos y a las cruces que son homenajeadas durante el carnaval. Aparte de la música que acompaña el baile de los kawrinus, este conjunto puede interpretar otras tonadas como carnavales y huaynos que acompañen los momentos de baile general.

La interpretación de la danza kawrinus se ha visto progresivamente afectada por el movimiento migratorio y la muerte de algunos de sus cultores originales, que ha reducido el número de comparsas de esta danza a dos, el mínimo indispensable para asumir las actividades a las que está asociada. También ha sufrido algunas transformaciones menores en la vestimenta y en algunos instrumentos musicales. Por ello los cultores y las instituciones del distrito de Chinchao están actualmente comprometidos a aplicar medidas de salvaguardia difundiendo esta danza por los canales de la educación formal y los medios de comunicación locales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

José María Arguedas, en su ensayo sobre la música del valle del Mantaro, establece un parentesco entre los géneros dominantes en esta producción musical, y la música para la marcación de ganado, que en algunos casos es directa, como en el carnaval del distrito de Marco, Jauja, tradición declarada patrimonio cultural de la nación por Resolución Viceministerial N° 278-2011-VMPCIC-MC del 9 de marzo de 2011. La danza kawrinus correlaciona la fiesta del carnaval al arreo de vacunos para las fiestas por los peones provenientes de la región de altura, pero la originalidad de esta costumbre, localizada en la capital del distrito, es que se manifiesta como una representación que remite a los tiempos en que existían haciendas en la región. El notorio protagonismo de las mujeres en esta fiesta, en la cesión temporal del mando a las esposas de las autoridades, es un rasgo que se presenta en otro carnaval huanuqueño, el de los centros poblados de Tambogán y Utao, del distrito de Churubamba, también de la provincia de Huánuco, declarado patrimonio cultural según Resolución Viceministerial N° 125-2015-VMPCIC-MC, que en el caso de Acomayo queda enfatizado con las figuras la *chakwan* o propietaria y la laceadora.

Aunque este carnaval está relacionado también con un hecho histórico, éste es particular a este carnaval local; mientras el de Tambogán y Utao hace referencia a un levantamiento indígena durante la guerra de independencia, el de Acomayo es la representación de los arrieros provenientes del actual distrito de Cauri, que trabajaban en duras condiciones para las haciendas locales del actual distrito de Chinchao, y cuya importancia se hace patente al estar presente esta danza a lo largo de casi todo el carnaval de Acomayo, desde la misa inicial hasta la despedida. Este particular rasgo, que permea toda la festividad local, le confiere un carácter especial al carnaval de la localidad de Acomayo, como una forma de celebrar la abundancia y la alegría del carnaval, aparte de representar el que fuera un aspecto importante de la historia local y regional. La situación actual de riesgo en que se presenta actualmente ha impulsado a sus cultores a proponer medidas de salvaguardia, dado que es uno de los rasgos más importantes de la identidad de la ciudad de Acomayo. Como expresión de identidad local y representación de un aspecto de la historia local y regional como es el trabajo de los antiguos arrieros de altura, consideramos que la danza conocida como Kawrinus, de Acomayo, capital del distrito de Chinchao, de la provincia de Huánuco, reúne las condiciones para ser declarada Patrimonio Cultural de la Nación.

Se anexa:

- Acta de validación de informe preliminar.
- Proyecto de Resolución Viceministerial.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

PRM